

ACASI

Código ético

ASOCIACIÓN CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA
(ACASI)

03/02/2026



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

1. Presentación

ACASI, la Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia, una organización sin ánimo de lucro fundada en Valencia, España, en septiembre de 2005.

La Asociación ACASI nace del interés y la preocupación de un grupo de víctimas de abusos sexuales en la infancia, que valoraban la necesidad de actuar y visibilizar el abuso sexual a menores. Así como de acompañar a los adultos supervivientes de abusos sexuales en la infancia en la Comunidad Valenciana. Se dedican a brindar ayuda y apoyo a las víctimas y sus familias e informar y concienciar a la sociedad sobre las consecuencias de los abusos sexuales en la infancia.



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

DATOS DE LA ASOCIACIÓN	
Razón social	Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia (ACASI)
NIF	G97552954
Domicilio social	Carretera Benetusser 46200 Paiporta, Valencia
Forma jurídica	Asociación sin ánimo de lucro
Año de constitución	2005
Responsable de la Entidad	
Nombre	Inmaculada García Ortiz
Cargo	Presidenta
Telf.	634567050
e-mail	asociacion@acasi.org
ACTIVIDAD	
Sector Actividad	ASOCIACIONES DE ACCIÓN SOCIAL
CNAE	9499
Descripción de la actividad	Otras actividades asociativas n.c.o.p
Dispersión geográfica y ámbito de actuación	Comunidad Valenciana
DIMENSIÓN	
Centros de trabajo	Calle Felipe II nº 21 Paiporta, Valencia



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

2 Ficha del documento

Título: Código ético de ACASI.	
Área funcional:	Transversal
Aprobado por:	Junta Directiva
Fecha de aprobación:	20/02/26
Fecha de revisión:	
Versión en vigor:	1
Idiomas:	Castellano
Ámbito de aplicación:	Transversal
Persona encargada	Inmaculada García

3.Control de cambios

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
1	03/02/2026	Versión inicial.	Xelo Silvestre

4. Contenidos

1. Misión
2. Visión
3. Principios, valores
4. Criterios de responsabilidad
5. Pautas de Ético con los Beneficiarios
6. Relación entre Profesionales y Voluntarios
7. Compromisos con la Sociedad y Financiadores
8. El Canal Ético



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

1.Misión

Se centra en tres pilares principales:

1. Empoderar y acompañar a los adultos
 - a. Dar voz a los adultos supervivientes y a los niños, niñas y adolescentes que ha sufrido abuso sexual infantil.
 - b. Empoderar a los supervivientes: Ayudando a las víctimas a recuperar el control de sus vidas. Fomentar la autonomía, la resiliencia y la capacidad de los individuos para convertirse en agentes de cambio.
 - c. Acompañar a las víctimas: Proporcionando herramientas para que las víctimas puedan superar el trauma. El objetivo es que los supervivientes recuperen su bienestar psicológico, su autoestima y su capacidad para vivir una vida plena.
2. Prevención y Sensibilización
 - a. Prevenir el abuso: A través de la sensibilización a la sociedad (padres, educadores, profesionales) sobre cómo detectar señales de alerta y cómo proteger a los niños.
 - b. Prevención a la infancia y adolescencia a través de talleres de prevención en primaria y secundaria
 - c. Sensibilizar a la sociedad: Rompiendo tabúes y mitos sobre el abuso sexual infantil.
3. Incidencia Social y Política
 - a. Incidir en las políticas públicas para crear un cambio sistémico.

2 Visión

“Es la de un mundo donde el abuso no exista y sus consecuencias sean mitigadas de manera efectiva. Las víctimas sanan por completo y la sociedad se convierte en un entorno seguro y protector para todos los niños. Los elementos clave de esta visión son:

1. Un Futuro Sin Abuso
 - a. Sociedad libre de abuso: La visión es un mundo donde los niños están seguros, protegidos y libres de cualquier forma de abuso sexual. Esto implica una sociedad que no solo condena el abuso, sino que también lo previene activamente.



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

- b. Cultura de respeto y protección: Se visualiza una sociedad donde los derechos de los niños son una prioridad, y donde existe una cultura de respeto, empatía y responsabilidad colectiva para proteger a la infancia.

2. Sanación y Empoderamiento Integral

- a. Recuperación total: Se aspira a que todas las víctimas de abuso sexual infantil tengan acceso a la ayuda necesaria para sanar, recuperar su bienestar emocional y psicológico, y vivir una vida plena y feliz.
- b. Empoderamiento como supervivientes: La visión es que los supervivientes no sean definidos por su trauma, sino que se conviertan en personas resilientes y empoderadas que utilicen su experiencia para fortalecerse y, si lo desean, para ayudar a otros.

3. Una Sociedad de Respuesta Efectiva

- a. Detección temprana y eficaz: Se visualiza un futuro en el que los profesionales (médicos, maestros, policías) y la sociedad en general están formados para detectar las señales de abuso de manera temprana y actuar de forma inmediata y adecuada.
- b. Sistema de protección integral: La visión es que los sistemas legales, sanitarios y sociales trabajen de manera coordinada y efectiva para proteger a los niños y apoyar a las víctimas.
- c. Conciencia colectiva: Se aspira a una sociedad donde el abuso sexual infantil ya no sea un tema tabú, sino una realidad que se enfrenta de manera abierta y compasiva.

3.Principios y valores

Los pilares éticos que sustentan a ACASI son sus valores clave:

1. Definición de Valores y Principios

- Confidencialidad: Garantizar la privacidad y el anonimato de las víctimas.
- Empatía: Actuar con sensibilidad y comprensión ante el sufrimiento de los usuarios.
- Integridad: Mantener una ética profesional y personal impecable en



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

todas las acciones.

- Transparencia: Ser claros y honestos en la gestión de los recursos y en la comunicación.
- Empoderamiento: Fomentar la autonomía y la fortaleza de las víctimas para que recuperen el control de sus vidas.
- Difusión de los derechos de la infancia y adolescencia

4. Criterios de Responsabilidad Social

a) Responsabilidad con los Usuarios

- Calidad del servicio: Ofrecer una atención de alta calidad, basada en evidencia científica y en la continua formación del equipo.
- Participación: Involucrar a las víctimas y sus familias en el diseño y la evaluación de los programas.
- No revictimización: Actuar con protocolos que eviten causar un nuevo trauma a la víctima durante la intervención o el proceso legal.

b) Responsabilidad con el Equipo

- Bienestar laboral: Crear un entorno de trabajo seguro y respetuoso.
- Conciliación: Promover un equilibrio entre la vida profesional y personal de los empleados.
- Desarrollo profesional: Ofrecer oportunidades de formación y crecimiento.

c) Responsabilidad con la Comunidad y el Medio Ambiente

- Sensibilización: Contribuir activamente a la educación y la sensibilización social para prevenir el abuso.
- Colaboración: Establecer alianzas con otras organizaciones e instituciones para crear una red de apoyo más sólida.
- Gestión sostenible: Adoptar prácticas que respeten el medio ambiente, como la reducción del consumo de papel o el uso eficiente de la energía.

5. Pautas de Ético con los Beneficiarios

- Protección del Menor: Compromiso de tolerancia cero ante cualquier forma de maltrato.
- Confidencialidad: Garantía de que la historia de cada persona en los Grupos de Ayuda Mutua es sagrada.



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

- Trato Digno: No discriminación por razón de género, origen, religión o situación socioeconómica.

6. Relación entre Profesionales y Voluntarios

- Profesionalidad: Compromiso con la formación continua.
- Trabajo en Equipo: Fomentar un ambiente de apoyo mutuo, coherente con nuestros propios valores de "ayuda mutua".
- Uso de Recursos: Responsabilidad en el uso de los materiales y fondos de la entidad.

7. Compromisos con la Sociedad y Financiadores

- Transparencia Económica: Rigor en la justificación de subvenciones (Generalitat, Caixa Popular, etc.).
- Neutralidad: Independencia de intereses políticos o económicos particulares.

8. El Canal Ético (Garantía de Cumplimiento)

- Se designa como responsable: Inmaculada García Ortiz
- Protección al denunciante: Garantizar que no habrá represalias por reportar una mala praxis.

Se aprueba en reunión de junta directiva el día 20 de febrero de 2026.

Firmado:

Inmaculada García Ortiz

Presidenta

Firmado:

Xelo Silvestre

Secretaria



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

Documentos del código ético

Anexo I: DOCUMENTO DE COMPROMISO (Personal contratado o voluntario)

D/D^a. ____ Nombre y Apellidos ____, con DNI ____, como ____ indicar el puesto o función que ejerce como voluntario/a. ____ En la localidad de ____, a fecha de ____ de ____ de ____.

DECLARA:

1. Conocer la identidad y el proyecto de intervención social de la Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia (ACASI) la que presta sus servicios, y el compromiso de dicha entidad por garantizar a todas las personas que se relacionan con la entidad, especialmente a los menores y adultos vulnerables, el respeto y la defensa de sus derechos.
2. Haber sido informado/a y haber recibido el Código de ético, que se compromete a respetar y hacer respetar, y cuyo ejemplar acompaña a este escrito.
3. Saber que cualquier persona que esté en relación directa o indirecta con las actividades de la entidad y que vulnere esos derechos, será denunciado ante las autoridades pertinentes.
4. Conocer que la no denuncia de una ético inadecuada y contraria a las prescripciones de este código será objeto de sanción.

SE COMPROMETE:

1. A leer íntegramente el Código ético, haciendo de él un instrumento de trabajo y de consulta, y a cumplirlo y hacerlo cumplir.
2. A denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento del Código ético, haciéndolo con responsabilidad y respeto. Y como signo de este compromiso, firma y sella este documento en la fecha arriba enunciada.

Fdo.: Nombre y apellidos



Documento	Código ético
Fecha de edición	03 de febrero 2026
Versión	1
Fecha de actualización	

Anexo II Documentos Adhesión DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTIDAD EXTERNA (Personal miembro de entidad prestadora de servicios)

D/D^a. ____ Nombre y Apellidos ____, con DNI ____, como ____ indicar el tipo de servicio que se presta Nombre Entidad ____ indicar el nombre de la entidad ____ en la localidad de ____, a fecha de ____ de ____ de ____.

DECLARA:

1. Conocer la identidad y el proyecto de intervención social de la Asociación Contra los Abusos Sexuales en la Infancia (ACASI) en la que presta sus servicios, y el compromiso de dicha entidad por garantizar a todas las personas que se relacionan con la entidad, especialmente a los menores y adultos vulnerables, el respeto y la defensa de sus derechos.
2. Haber sido informado/a y haber recibido el Código de Ético, que se compromete a respetar y hacer respetar, y cuyo ejemplar acompaña a este escrito.
3. Saber que cualquier persona que esté en relación directa o indirecta con las actividades de la Entidad y que vulnere esos derechos, será denunciado ante las autoridades pertinentes.
4. Conocer que la no denuncia de una ético inadecuada y contraria a las prescripciones de este código será objeto de sanción.

SE COMPROMETE:

1. A leer íntegramente el Código Ético, haciendo de él un instrumento de trabajo y de consulta, y a cumplirlo y hacerlo cumplir.
2. A denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento del Código Ético, haciéndolo con responsabilidad y respeto. Y como signo de este compromiso, firma y sella este documento en la fecha arriba enunciada.

Fdo.: Nombre y apellidos